



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1424
25 de ENERO del 2023**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

022

Villa Gesell 12 ENE 2023

VISTO: El Expediente Municipal de Obra N° 4124-612/76 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/G/21/19A, Partida Inmobiliaria (125)-017445-0, Cuentas Municipales N°10810071 (uc7), 10810089 (uc8) y 10810108 (uc10), del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 11/01/2023 se trasluce: "Según el proyecto de fs. 5 plano conforme a obra parcial. En parcela 19A, obra de acuerdo a plano con 6 unidades contributivas existentes. En parcela 20A, 2 unidades contributivas construidas, resto sin construir (8UC)".

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/G/21/19A, Partida Inmobiliaria (125) 017445-0, Cuentas Municipales N°10810071 (uc7), 10810089 (uc8) y 10810108 (uc10), del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0023

Villa Gesell, 16 ENE 2023

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y ----- hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023) al agente GOICOECHEA, María de los Ángeles (Leg. Nº 8158) en doce (12) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0024

Dirección de Recursos Humanos; y

Villa Gesell, 16 ENE 2023

V I S T O: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y -----hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023) al agente TUCCI, Pablo (Leg. Nº 8884) en treinta y seis (36) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



025

Villa Gesell, 17 ENE 2023

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Dirección de Relaciones Institucionales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y -----hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023) al agente CHIRINO, Sandra Beatriz (Leg. Nº 3981) en dieciocho (18) horas semanales, para cumplir funciones en la Dirección de Relaciones Institucionales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVON BARRERA
intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

026

Dirección de Recursos Humanos; y

Villa Gesell, 17 ENE 2023

V I S T O: La nota elevada por la

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto varias resoluciones de personal perteneciente a la Secretaria de Seguridad; Que se debe otorgar el cuarenta por ciento (40%) de adicional chofer

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 335/19 el adicional --- extensión horaria del agente BENITEZ, Tomas Alexander (Leg. 4087), a partir del primero (1º) de enero del dos mil veintitrés (2023).-----

ARTICULO 2º: ABÓNESE el cuarenta por ciento (40%) de adicional por chofer -- de vehículo municipal establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 3324/22 a partir del primero (1º) de enero del dos mil veintitrés (2023) al agente BENITEZ, Tomas Alexander (Leg. 4087).---

ARTICULO 3º: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 515/20 el adicional --- extensión horaria del agente DEL POPOLO, Francisco (Leg. N° 2194), a partir del primero (1º) de enero del dos mil veintitrés (2023).-----

ARTICULO 4º: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 635/19 el adicional --- extensión horaria del agente FRIAS, Lucila Vanesa (Leg. N° 3476), a partir del primero (1º) de enero del dos mil veintitrés (2023).-----

ARTICULO 5º: ABÓNESE el cuarenta por ciento (40%) de adicional por chofer -- de vehículo municipal establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 3324/22 a partir del primero (1º) de enero del dos mil veintitrés (2023) al agente FRIAS, Lucila Vanesa (Leg. N° 3476).-----

ARTICULO 6º: ABÓNESE el cuarenta por ciento (40%) de adicional por chofer -- de vehículo municipal establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 3324/22 a partir del primero (1º) de enero del dos mil veintitrés (2023) al agente MARTINEZ, Nicolás, Gustavo (Leg. N° 1943).-----

ARTICULO 7º: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 309/19 el adicional --- extensión horaria del agente MARTINEZ, Ricardo Alberto (Leg. N° 2558), a partir del primero (1º) de enero del dos mil veintitrés (2023).-----

ARTICULO 8º: ABÓNESE el cuarenta por ciento (40%) de adicional por chofer -- de vehículo municipal establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 3324/22 a partir del primero (1º) de enero del dos mil veintitrés (2023) al agente MARTINEZ, Ricardo Alberto (Leg. N° 2558).-----

ARTICULO 9º: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 450/19 el adicional --- extensión horaria del agente PROTO, Néstor Mauricio (Leg. N° 3702), a partir del primero (1º) de enero del dos mil veintitrés (2023).-----

ARTICULO 10º: ABÓNESE el cuarenta por ciento (40%) de adicional por chofer - de vehículo municipal establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 3324/22 a partir del primero (1º) de enero del dos mil veintitrés (2023) al agente PROTO, Néstor Mauricio (Leg. N° 3702).---

ARTICULO 11º: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 309/19 el adicional - extensión horaria del agente SANTANGELO VESPERINI,



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

026

Romina (Leg. N° 2677), a partir del primero (1°) de enero del dos mil veintitrés (2023).

ARTICULO 12°: ABÓNESE el cuarenta por ciento (40%) de adicional por chofer de vehículo municipal establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 3324/22 a partir del primero (1°) de enero del dos mil veintitrés (2023) al agente SANTANGELO VESPERINI, Romina (Leg. N° 2677).

ARTICULO 13°: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 309/19 el adicional extensión horaria del agente SULIMOVICH, Víctor Manuel (Leg. N° 943), a partir del primero (1°) de enero del dos mil veintitrés (2023).

ARTICULO 14°: ABÓNESE el cuarenta por ciento (40%) de adicional por chofer de vehículo municipal establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 3324/22 a partir del primero (1°) de enero del dos mil veintitrés (2023) al agente SULIMOVICH, Víctor Manuel (Leg. N° 943).

ARTICULO 15°: ABÓNESE el cuarenta por ciento (40%) de adicional por chofer de vehículo municipal establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 3324/22 a partir del primero (1°) de enero del dos mil veintitrés (2023) al agente ZITO, Daniel Eduardo (Leg. N° 4981).

ARTICULO 16°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 17°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

027

Villa Gesell,

17 ENE 2023

VISTO: La nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota se solicita modificar el adicional chofer de agentes pertenecientes a la Secretaria de Seguridad pasando a ser del cuarenta por ciento (40%) a partir del primero (1º) de enero del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE de la Resolución 108/20 el adicional por chofer --- del agente BENITEZ, Denis Nahuel (Leg. Nº 3963) el que pasara a ser del cuarenta por ciento (40%) a partir del primero (1º) de enero del dos mil veintitrés (2023).---

ARTICULO 2º: MODIFICASE de la Resolución 183/21 el adicional por chofer --- del agente DEL POPOLO, Francisco (Leg. Nº 2194) el que pasara a ser del cuarenta por ciento (40%) a partir del primero (1º) de enero del dos mil veintitrés (2023).---

ARTICULO 3º: MODIFICASE de la Resolución 297/21 el adicional por chofer --- del agente HURT, Gabriela Elizabeth (Leg. Nº 2493) el que pasara a ser del cuarenta por ciento (40%) a partir del primero (1º) de enero del dos mil veintitrés (2023).---

ARTICULO 4º: MODIFICASE de la Resolución 103/21 el adicional por chofer --- del agente LEIVA, Adrián Marcelo (Leg. Nº 4962) el que pasara a ser del cuarenta por ciento (40%) a partir del primero (1º) de enero del dos mil veintitrés (2023).---

ARTICULO 5º: MODIFICASE de la Resolución 630/19 el adicional por chofer --- del agente LUJAN, Diego Nicolás (Leg. Nº 2687) el que pasara a ser del cuarenta por ciento (40%) a partir del primero (1º) de enero del dos mil veintitrés (2023).---

ARTICULO 6º: MODIFICASE de la Resolución 129/22 el adicional por chofer --- del agente MARQUEZ, Héctor Orlando (Leg. Nº 4937) el que pasara a ser del cuarenta por ciento (40%) a partir del primero (1º) de enero del dos mil veintitrés (2023).---

ARTICULO 7º: MODIFICASE de la Resolución 129/22 el adicional por chofer --- del agente MICELI, Adrián Carlos Alberto (Leg. Nº 4577) el que pasara a ser del cuarenta por ciento (40%) a partir del primero (1º) de enero del dos mil veintitrés (2023).---

ARTICULO 8º: MODIFICASE de la Resolución 633/21 el adicional por chofer --- del agente MICELI, Joaquín Nicolás (Leg. Nº 4596) el que pasara a ser del cuarenta por ciento (40%) a partir del primero (1º) de enero del dos mil veintitrés (2023).---

ARTICULO 9º: MODIFICASE de la Resolución 219/22 el adicional por chofer --- del agente MULCA, Matías Manuel (Leg. Nº 4793) el que pasara a ser del cuarenta por ciento (40%) a partir del primero (1º) de enero del dos mil veintitrés (2023).---

ARTICULO 10º: MODIFICASE de la Resolución 552/20 el adicional por chofer --- del agente PALACIOS, Gabriel Armando (Leg. Nº 3909) el que pasara a ser del cuarenta por ciento (40%) a partir del primero (1º) de enero del dos mil veintitrés (2023).---

ARTICULO 11º: MODIFICASE de la Resolución 326/20 el adicional por chofer



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

027

del agente PAEZ ROJA, Jonathan Oscar (Leg. N° 3600) el que pasara a ser del cuarenta por ciento (40%) a partir del primero (1°) de enero del dos mil veintitrés (2023).

ARTICULO 12°: MODIFICASE de la Resolución 358/21 el adicional por chofer - del agente PEREZ, José Luis (Leg. N° 4649) el que pasara a ser del cuarenta por ciento (40%) a partir del primero (1°) de enero del dos mil veintitrés (2023).

ARTICULO 13°: MODIFICASE de la Resolución 144/22 el adicional por chofer - del agente RODRIGUEZ, Carlos Luis Alejandro (Leg. N° 4515) el que pasara a ser del cuarenta por ciento (40%) a partir del primero (1°) de enero del dos mil veintitrés (2023).

ARTICULO 14°: MODIFICASE de la Resolución 598/19 el adicional por chofer - del agente ROJAS, Alfredo Ismael (Leg. N° 4190) el que pasara a ser del cuarenta por ciento (40%) a partir del primero (1°) de enero del dos mil veintitrés (2023).

ARTICULO 15°: MODIFICASE de la Resolución 215/20 el adicional por chofer - del agente SALVATIERRA, Enzo Ismael (Leg. N° 4827) el que pasara a ser del cuarenta por ciento (40%) a partir del primero (1°) de enero del dos mil veintitrés (2023).

ARTICULO 16°: MODIFICASE de la Resolución 009/23 el adicional por chofer - del agente SILVA, Carlos Alberto (Leg. N° 3578) el que pasara a ser del cuarenta por ciento (40%) a partir del primero (1°) de enero del dos mil veintitrés (2023).

ARTICULO 17°: MODIFICASE de la Resolución 472/20 el adicional por chofer - del agente SOSA, Horacio Daniel (Leg. N° 3694) el que pasara a ser del cuarenta por ciento (40%) a partir del primero (1°) de enero del dos mil veintitrés (2023).

ARTICULO 18°: MODIFICASE de la Resolución 616/20 el adicional por chofer - del agente SCERBO, Ángel Uriel (Leg. N° 4888) el que pasara a ser del cuarenta por ciento (40%) a partir del primero (1°) de enero del dos mil veintitrés (2023).

ARTICULO 19°: MODIFICASE de la Resolución 156/22 el adicional por chofer - del agente SUAREZ, Gastón Alberto (Leg. N° 3847) el que pasara a ser del cuarenta por ciento (40%) a partir del primero (1°) de enero del dos mil veintitrés (2023).

ARTICULO 20°: MODIFICASE de la Resolución 330/21 el adicional por chofer - del agente VALERA, Marcelo (Leg. N° 5043) el que pasara a ser del cuarenta por ciento (40%) a partir del primero (1°) de enero del dos mil veintitrés (2023).

ARTICULO 21°: MODIFICASE de la Resolución 360/19 el adicional por chofer - del agente VARA, Guillermo Rodolfo (Leg. N° 2385) el que pasara a ser del cuarenta por ciento (40%) a partir del primero (1°) de enero del dos mil veintitrés (2023).

ARTICULO 22°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 23°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.



GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 17 ENE 2023

VISTO: La Resolución N° 003/23; y

028

CONSIDERANDO:

Que por un error administrativo se otorgó el adicional chofer a los agentes mencionados en la resolución 003/23 cuando se les debe otorgar el adicional extensión horaria con un porcentaje del dieciocho por ciento (18%) a partir del primero (1°) de enero de dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE la Resolución 003/23 la que quedara -----
----- redactada de la siguiente forma:

ARTICULO 1°: **ABÓNESE** el dieciocho por ciento (18%) de adicional por -----
----- extensión horaria establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 3034/22 a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023) a los agentes que a continuación se indican;

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO</u>
CASTRO, Jorge Maico Javier	4918
DEANDREIZ, Julián Luis	4753
DOMINGUEZ, Juan Ignacio	5026
FLEITA, Jorge Fermín	4520
YAMPOLSKY, Gustavo	7893

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.-----



JR. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

029

Villa Gesell, 17 ENE 2023

V I S T O: El informe elevado por la

Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que informa la necesidad de incrementarles el régimen horario a los ambulancieros que cumplen funciones en la Secretaría de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y----- hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023) al agente RODRIGUEZ, Mariano (Leg. N° 4041) en cuatro (4) horas semanales, para cumplir funciones como ambulanciero en la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO L. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

030

Villa Gesell, 17 ENE 2023
VISTO: La Ordenanza Complementaria
del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el treinta por ciento (30%) de adicional auxiliar -----
----- enfermería establecido en la Ordenanza Complementaria del
Presupuesto N° 3324/22 a partir del primero (1°) de enero del dos mil veintitrés
(2023) al agente GALVAN, Luis Horacio (Leg. N° 2993).-----

ARTICULO 2°: ABÓNESE el cincuenta por ciento (50%) de adicional licenciado ---
----- enfermería establecido en la Ordenanza Complementaria del
Presupuesto N° 3324/22 a partir del primero (1°) de enero del dos mil veintitrés
(2023) al agente BARGAS, Sonia (Leg. N° 5219).-----

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



~~Dr. GUSTAVO N. BARRERA~~
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

031

Villa Gesell, 18 ENE 2023

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el veinte por ciento (20%) de adicional por zona -----
----- establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N°
3324/22 a partir del primero (1°) de enero del dos mil veintitrés (2023) a los
agentes que desempeñan tareas de barrido manual:

APellido Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO
AUGSBURGUER, Sebastián	5019	28.950.743
BONOMI, Rubén	4774	27.265.003
CRUZ, Leandro	4420	39.468.198
CORRAL, Facundo	5025	39.830.652
MARTINEZ, Juan Esteban	4383	28.972.314
NAGLIC, Alan	4501	38.250.311
OZUNA SANTILLAN, Brian	4898	48.763.018
DEL BARCO, Alejandro	4361	24.411.820
SAAVEDRA, Luis	3128	26.568.334
ORTIZ VILLASANTI, Pascual	4643	95.451.406
CASTIGLIONI, Richard	3257	39.483.535
LUNA, Jorge	4152	22.169.892
RODRIGUEZ, Ricardo	1383	14.733.228

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

032

Villa Gesell, 18 ENE 2023
VISTO: La Ordenanza Complementaria
del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por chofer de vehículos municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el veintisiete por ciento (27%) de adicional por chofer---
----- de vehículo municipal establecido en la Ordenanza
Complementaria del Presupuesto N° 3324/22 a partir del primero (1°) de enero de
dos mil veintitrés (2023) al agente ESCOBAR, Yanina Antonella (Leg. N° 5059).----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

033

Villa Gesell, 18 ENE 2023

VISTO: El informe elevado por la

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaria de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y ----- hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023) al agente ACUÑA, Estela Maris (Leg. N° 8342) en dieciséis (16) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO AL BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1

034

Villa Gesell, 19 ENE 2023
V I S T O: Lo solicitado por la Secretaría

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el veinte por ciento (20%) de su sueldo básico en concepto de adicional por zona a partir del quince (15) de enero del dos mil veintitrés (2023) a los agentes que a continuación se indican;

Que el Artículo 25 del Estatuto Municipal aprobado en el Anexo I del Artículo 9 correspondiente a la Ordenanza 3173/2021 establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el decreto 2548/22 reglamenta el adicional por responsabilidad y el adicional por zona para los agentes municipales, de acuerdo a su función específica;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del quince (15) de enero del dos mil veintitrés - (2023) el equivalente al veinte por ciento (20%) de su sueldo básico en concepto de adicional por zona, que se encuentra afectado al área de seguridad hospitalaria a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	Nº DE LEGAJO
HOLLMAN, Daniela	4325
CARBALLO, Andrés	5240

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

035

Villa Gesell, 19 ENE 2023

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y -----hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023) al agente RUIZ TORRES, Ana Raquel (Leg. N° 5171) en treinta (30) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. CARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

036

Villa Gesell, 19 ENE 2023
VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que informa la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero ----- y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023) a los profesionales médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal.-----

APELLIDO Y NOMBRE	Nº LEG.	HORAS
ACUÑA, Estela	8342	16
AGUIRRE, María Belén	8334	12
ALVAREZ, Ana María	8380	24
ALVAREZ, Miguel Horacio	2354	36
ALVAREZ, Burgos	8419	12
ANNOVI, Enzo	2673	36
ANTONELLI, Valeria	8496	24
ARRIETA, Segundo Germán	8472	24
AUMIRALL, Hilda	1326	36
AVALOS, Melina	8415	24
BALLESTEROS, Yamila	7196	36
BARRERA, Ricardo María	8171	12
BASSINI, Viviana	8333	24
BELLOMO, Mabel	2304	12
BERNADO, Eliana	8526	24
BELTRAN, Rosana	8423	12
BERCHICCI, Marina	8958	10
BIDART, Clara Mabel	8535	36
BOICHUK, Vilma	8356	36
BRAVO, Manuel	2505	12
BRITOS, Eugenia	8560	24
BUFFELLI, Carolina	8558	12
CARRASCO, Rodrigo	8175	12
CASTELAO, María Marta	8471	36
CAVADINI, Claudio	8440	36
CEREZO, Rodrigo	8505	12
CERVONE, Luciana	8552	24
CHAVES ORTIZ, Ramiro	8367	36
CIANCIO, Walter	8387	24
COLACCI, Sheila	8483	36
COSSEAU, Daniel	8513	12
COSTA, Gabriela	9408	12
DE ANTONI, Alejandro Luis	8259	12
DESCALZO, Ivana	8470	24
ECHEVERRIA, Juan Cruz	8360	36



FARIAS, Verónica	8523	24
FALON, Marcela	8416	24
FERNANDEZ, Natalia Gabriela	8377	24
FINOCCHIO, Johana Mariela	8394	12
FRITZLER, Melany	8564	24
GARCIA, Carina Isabel	8322	24
GARCIA VAZQUEZ, Carlos	8211	12
GIANATIEMPO, Gerardo	8490	24
GOMEZ, Claudia	8436	12
GOMEZ, Patricia	8361	36
GONZALEZ, Gabriel	8571	12
GUASH, Andrea Viviana	3080	36
GUERREIRO DOS RAMOS, Noemí	8246	24
HANS, Judith	8885	24
HERRERA, Adriana	8467	24
HERMIDA, Fernando Luis	8051	12
HERMIDA, Gastón	8432	30
IATZKY, Claudio	8538	12
IÑIGO, Yael Temis	8511	36
IRASTOZA, Candelaria	8403	24
IZZO, Daniel	8468	36
JATIB, Agustina	8570	30
KHOURY, Simón	8426	36
LEON RENGIFO, Juan	4608	24
LEZANO, Carlos Ariel	1913	18
LOSSENDIERE, Noelia	8457	36
LUCERO, Pablo	8017	12
MACCHI, Hugo Edgardo	8236	24
MANRIQUE, María Laura	8443	30
MARCOS, Mara	8362	12
MARCOS, Romina	8517	36
MARGIOTIELLO, Carla Mariela	9132	18
MARTIN, Claudia Marcela	8477	36
MARTIN, Juan Pablo	4971	12
MARTINES, Daniel	8562	36
MARZINOTTO, Fabio	8208	24
MATARAZZO, Hugo Roberto	8396	12
MATEOS, Carola	8192	18
MAZZOTTI, Carla	2489	24
MERELES, Laura	8540	24
MEZGER, Roberto Onofre	8410	36
MIRANDA, Carlos Alberto	8069	36
MONTES, Claudia Alejandra	8312	12
MONTENEGRO, Myriam	8525	12
ORDOQUI, Patricia Elizabeth	8407	36
OVIEDO, Belén	4685	36
PALOMEQUE, Gastón	8563	24
PARODI, Juliana	8383	36
PASI, Jorge Alejandro	8469	24
PERAL, Maribel	1971	12
PERALTA QUIROGA, Juan Orlando	8327	12
PEREZ, Cecilia	8448	36



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

036

PEREZ, Lucia Belén	8319	20
POBLET, Micaela	8546	12
REBOREDO, Sebastián	8371	24
RITACCO, Augusto	8411	36
ROMERO, Rocío	4228	24
ROMERO, Silvia	8330	24
RONCORONI, Jorgelina	8414	24
RUANO, Patricia	8179	24
RUARTE, Priscila Noel	8458	12
SAEZ, María Eugenia	8479	18
SAGGIO, Débora	8573	06
SALDIVIA, Cristian	8311	12
SALVATORE, Clara Mabel	8369	36
SANCHEZ, Néstor	8399	24
SANFILIPPO, Teresa	7187	36
SILVA, María Cecilia	2498	24
SILVESTRI, Mauro	8499	12
SMALTINO, María Victoria	8481	12
SMIRIC, Myrian	8569	36
SOBALEV, Dmitri	8530	36
SUAREZ, Francisco Javier	8110	36
SUAREZ SERRANO, Gustavo	70205	36
SZMUKLER, Silvana	9226	36
TABARES, Damian	8555	24
TOLOSA, Sergio	8586	12
TORRECILLAS, Hector	8043	36
URRUTIA, Edgardo Javier	8284	12
VAZ, David	8250	24
VAZQUEZ, Verónica	8433	24
VELEZ, Marina	8037	24
VERTIZ, Daniela	1316	18
ZAPATA, Emiliano	8464	24
ZOTTA, Federico	8405	36
ZULOAGA, María Inés	2509	12

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

037

Villa Gesell, 20 ENE 2023

VISTO: La nota elevada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto adicional extensión horaria del agente MONGÉ, Juan Carlos (Leg. N° 4495);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO la Resolución N° 035/22 mediante el cual se abonaba adicional extensión horaria al agente MONGE, Juan Carlos (Leg. N° 4495), a partir del primero (1°) de enero del dos mil veintitrés (2023).

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

038

Villa Gesell, 20 ENE 2023

VISTO: La nota elevada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto adicional por zona y adicional chofer otorgado al agente GABILONDO, Juan Carlos (Leg. N° 2608) por haberse efectuado el cambio de área del Corralón a Transito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO la Resolución N° 271/21 mediante el cual se abonaba adicional chofer y de la Resolución N° 177/22 el adicional por zona al agente GABILONDO, Juan Carlos (Leg. N° 2608), a partir del diecisiete (17) de enero del dos mil veintitrés (2023).

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell